MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-

1156

DECRETO N°_____/
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

13 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo **N° 26,** de fecha 26 de Junio de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las actividades del "Programa de Promoción de Salud Municipal, Año 2012" y Actividades del Municipio con la Comunidad, en horario que indique cada actividad.

2.- Memorando **N° 449** de fecha 07 de Febrero de 2013, del Departamento de Salud, mediante el cual informa el total de horas extraordinarias realizadas por el Sr. Esteban Muñoz Valdés, Psicólogo, efectuadas en el mes de Diciembre de 2012, horas que fueron realizadas por dicho funcionario, por lo que procede realizar su pago correspondiente.-

DECRETO:

1.- **PAGASE,** al funcionario del Departamento de Salud que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Diciembre 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hr.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Esteban Muñoz Valdés	40	50	--	--	Psicólogo, Programa de Promoción Comunal	B	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL.-

LUCY CIFUENTES HAZIN.-
Jefa de Gabinete.-
"Por Orden del Alcalde"

LCH/POF/BVV/JHm.-